

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2.023)

Interlocutorio	989
Proceso	Sucesión doble intestada
Causante	Cesar Ángel García Rendón y otra
Interesados	Margarita María García García y otros
Radicado	05679 40 89 001 2022-00285 00
Asunto	Requiere apoderado parte interesada

Acorde a la manifestación realizada por la Registraduría Nacional del Estado Civil, se requiere al apoderado de la parte interesada, con el fin de que acuda a la oficina en donde haya sido registrada García García (de Quirama) Rosa Angélica, con el fin de obtener su registro civil de nacimiento, en tanto, aquella entidad en respuesta al oficio No. 790 del 13 de junio de 2023, indico de manera concreta que “[e]s de anotar que antes de la vigencia del Decreto Ley 1260/70, el registro civil se hacía en el sistema de tomo y folio sin reportar información ni remitir copias a ningún archivo centralizado, así que tal información y copias sólo reposan en las oficinas de origen”.

En mérito de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE

Requerir al apoderado de la parte interesada, con el fin de que acuda a la oficina en donde haya sido registrada García García (de Quirama) Rosa Angélica, con el fin de obtener su registro civil de nacimiento. Remítase a la parte interesada la respuesta emitida por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

NOTIFÍQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO
Que el auto anterior es notificado en ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 086, fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día 29 del mes de junio de 2023.
KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ SECRETARIO

Firmado Por:
Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **662b9da8f1082354b8613208eec1960bffc1be0f902d1e33aed797600847cc3d**

Documento generado en 28/06/2023 02:35:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>